



**SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

DOMINGO, 29 DE JUNIO DE 2025

DÍA CIENTO SESENTA Y OCHO

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del sábado, 28 de junio de 2025
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 492.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. De la secretaria del Senado, seis comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 504; y las R. C. de la C. 2, 6, 24, 57 y 58, con enmiendas.
 - b. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado las R. C. de la C. 64 y 140, sin enmiendas.
- 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**
 - a. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2025-84:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le requiera a LUMA College for Technical Training que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de diez (10) días laborales luego de la aprobación de esta Petición.

LUMA College for Technical Training fue fundada por Quanta Services y ATCO, inspirada por el modelo de Northwest Lineman College, la institución educativa de Quanta. La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) suscribió un contrato (*Núm. 103943, hasta 30 de junio de 2026*) de \$15M con LUMA College For Technical Training, LLC, una subsidiaria de LUMA Energy Servco, LLC para ofrecer adiestramientos a individuos interesados en formar parte de la fuerza laboral en el sector energético en Puerto Rico. Dicho contrato provee un tope de pago de \$11.9M millones para gastos operativos más \$3.4M para otros gastos.

SOLICITUD DE DOCUMENTACION A LUMA COLLEGE OF TECHNICAL TRAINING, LLC EN EL TERMINO DE 10 DIAS.

La siguiente información detallada:

1. Criterios establecidos para el desarrollo de cursos académicos utilizando el Modelo Educativo en Tres Fases para el aprendizaje de conocimiento, destrezas y comportamiento que incluyan, como:
 - o Se definen las habilidades críticas requeridas para la formación y desarrollo de individuos que formarán parte de la fuerza laboral en el sector energético en Puerto Rico.

- Se diferencian las capacidades actuales de la fuerza laboral en el sector energético en Puerto Rico para identificar, comprender y atender brechas (“*gaps*”) en la aplicación de conocimiento y ejecución de destrezas.
 - Se diseñan los correspondientes programas de capacitación y educación específicos para cerrar brechas (“*gaps*”) respondiendo a las necesidades generadas por la fuerza laboral y cambios tecnológicos en el sector energético en Puerto Rico.
 - Se integran las competencias profesionales del personal adiestrado para satisfacer las exigencias de la fuerza laboral actual en el sector energético en Puerto Rico.
 - Se revisan los cursos de capacitación para actualizar el contenido y la instrucción para la formación y desarrollo de empleados en el sector energético en Puerto Rico.
2. Presentar datos y métricas relacionados a los siguientes indicadores de rendimiento para la formación y desarrollo de empleados en el sector energético en Puerto Rico:
- Índice de participación desde el 2021. Provea métrica anual.
 - Adiestramientos completados satisfactoriamente desde el 2021. Provea métrica anual.
 - Total de estudiantes egresados de LUMA College desde el 2021. Provea métrica anual.
 - Total de egresados reclutados por LUMA Energy, LLC desde el 2021. Provea métrica anual.
 - Frecuencia en la evaluación de la efectividad de los cursos ofrecidos a los participantes. Provea métrica anual.
3. A partir del 2021, indique:
- ¿Cuántos celadores de línea han sido adiestrados, cualificados y certificados para ejercer funciones en el campo?
 - ¿Cuántos participantes fuera de los celadores de línea han sido graduados desde el 2021?
 - Bajo que jurisdicción, dentro y fuera de EEUU, ha sido asignado el personal cualificado por LUMA College of Technical Training, LLC (*Registro núm. 447569*) y que ha sido contratado por LUMA Energy, LLC.
 - ¿Cuántos accidentes de seguridad ocupacional han involucrado a egresados de LUMA College of Technical Training, LLC?
4. Cualquier información adicional relacionada a la operación de LUMA College of Technical Training, LLC.”
- b. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2025-85:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas el Dr. Edwin Edgardo González Montalvo que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de (10) días laborales luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, DR. EDWIN EDGARDO GONZÁLEZ MONTALVO, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. Información relacionada a los fondos asignados mediante el *Infrastructure Investment and Jobs Act* al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y sus agencias adscritas; que se presente un detalle de las actividades y los proyectos elegibles, el status de cada uno, incluyendo, sin limitaciones, de proyectos en etapa de cualificarse para fondos federales, proyecto aprobado por las agencias federales, en etapa de planificación, en solicitud de propuestas o RFP, en solicitud de propuestas de cualificaciones o RFQ, en subasta pública, en subastas adjudicadas, en construcción, con un detalle del por ciento de construcción del proyecto o actividad elegible.
2. Se solicita que exponga un detalle de los proyectos programados en cumplimiento de la asignación de novecientos millones de dólares (\$900,000,000) a Puerto Rico para mejoras a carreteras. Para cada proyecto debe establecerse el status de cada uno, incluyendo, sin limitaciones, de proyectos en etapa de cualificarse para fondos federales, proyecto aprobado por las agencias federales, en etapa de planificación, en solicitud de propuestas o RFP, en solicitud de propuestas de cualificaciones o RFQ,

en subasta pública, en subastas adjudicadas, en construcción, con un detalle del por ciento de construcción del proyecto o actividad elegible.

3. Se solicita que exponga un detalle de los proyectos programados en cumplimiento de la asignación de doscientos veinticuatro millones de dólares (\$224,000,000) a Puerto Rico para mejoras a puentes. Para cada proyecto debe establecerse el status de cada uno, incluyendo, sin limitaciones, de proyectos en etapa de cualificarse para fondos federales, proyecto aprobado por las agencias federales, en etapa de planificación, en solicitud de propuestas o RFP, en solicitud de propuestas de cualificaciones o RFQ, en subasta pública, en subastas adjudicadas, en construcción, con un detalle del por ciento de construcción del proyecto o actividad elegible.
 4. En relación a los fondos asignados para proyectos relacionados con proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación, ya están en el programa federal conocido como "Statewide Improvement Transportation Program" (STIP) (sic), deberá informar, para cada proyecto, el status de cada uno, incluyendo, sin limitaciones, de proyectos en etapa de cualificarse para fondos federales, proyecto aprobado por las agencias federales, en etapa de planificación, en solicitud de propuestas o RFP, en solicitud de propuestas de cualificaciones o RFQ, en subasta pública, en subastas adjudicadas, en construcción, con un detalle del por ciento de construcción del proyecto o actividad elegible.
 5. Cualquier información adicional relacionada a dichos fondos.”
- c. Del honorable Eliezer Ramos Parés, secretario, Departamento de Educación, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0075, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 9 de junio de 2025.
 - d. De la señora Yesmín M. Valdivieso, contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-94 del Municipio de Mayagüez.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. El senador Santiago Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, José A. Santiago Rivera, presidente de la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el viernes, 15 de agosto de 2025, para terminar el trámite legislativo necesario en torno a los Proyectos del Senado 128; 132; 302; y 563.”
- c. El senador Matías Rosario ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de sesenta (60) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a los siguientes Proyectos del Senado: P. del S. 131, 139, 157, 167, 226, 262, 293, 341, 344, 409, 453, 513, 560, 561, 623, y 634.”
- d. La senadora Barlucea Rodríguez ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 31 de agosto del 2025, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 483.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 32
- R. C. del S. 43

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

R. del S. 28 (Segundo Informe Parcial)

R. del S. 171

R. del S. 183

R. del S. 187

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(DOMINGO, 29 DE JUNIO DE 2025)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2025-1122

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Wilfredo R. Cubero Jiménez y Ricardo Torres Flores, por su compromiso con el periodismo deportivo.

Moción 2025-1123

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a varios periodistas, con motivo del Día Nacional del Periodista.

Moción 2025-1124

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Alondra Marie Álvarez Cuencas, por sus aportaciones al deporte en Puerto Rico.